

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN Nº 0002-2023/SBN-DNR

San Isidro, 11 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N°00294-2023/SBN-DNR-SDNC de fecha 24 de agosto de 2023, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro y el Informe N°01495- 2023/SBN-OPP de fecha 5 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), como ente rector;

Que, el artículo 34 del TUO de la Ley N°29151, señala que la SBN en calidad de ente rector brinda capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el inciso 5.3 del artículo 5 e inciso 1 del numeral 10.6 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado con Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, dispone entre las funciones de la SBN el brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los predios estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación que apruebe por Resolución, el cual comprende además la respectiva asistencia técnica en materia de gestión de la propiedad predial estatal;

Que, el artículo 51 del citado Reglamento señala que, la SBN realiza el desarrollo de capacidades del personal de las entidades, a través de la capacitación y asistencia técnica, para lo cual aprueba y ejecuta anualmente un Plan de Capacitación, debiendo

asistir de manera obligatoria el personal de las entidades encargado de las actividades relativas a la gestión de los predios estatales. Asimismo, señala que, para una eficiente gestión de los predios estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programar la propia entidad;

Que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la competencia de la SBN se circunscribe a los predios estatales; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°29151, el saneamiento físico legal de inmuebles estatales se regula por las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales; lo cual se condice con lo dispuesto por el párrafo 27.2 del artículo 27 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF; por lo cual, la SBN capacita y certifica en dichas materias;

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba cada año el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, que establece, entre otras actividades, la capacitación del personal de los Gobiernos Regionales, previendo su implementación, de acuerdo a las competencias de cada entidad;

Que, el literal b) del artículo 45 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN aprobado mediante Resolución N°0066-2022/SBN, establece como una de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC), elaborar e implementar el plan anual de capacitación y eventos adicionales en materia del SNBE, normas complementarias y conexas, dirigidos al personal a cargo de la administración de los predios estatales, así como, consolidar y sistematizar sus resultados;

Que, mediante Resolución N°0001-2023/SBN-DNR de fecha 31 de enero de 2023 se aprobó el Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales;

Que, el numeral 6.1.4 (de la sección de “Modificación de los planes institucionales”) de la Directiva N°DIR-00001-2022/SBN-OPP, denominada “Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N°0076- 2022/SBN-GG, establece que los planes de trabajo pueden ser modificados cuando se produzcan cambios en la programación de metas físicas y por la inclusión de nuevas actividades que contribuyan a la implementación y cumplimiento de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional;

Que, a través del Informe N°00294-2023/SBN-DNR-SDNC de fecha 24 de agosto de 2023, la Subdirección de Normas y Capacitación propone y sustenta la modificación del “Plan de Capacitación 2023, para una gestión eficiente y sostenible de los predios estatales”, en cuya propuesta se incorpora a nuevos Gobiernos Regionales en las capacitaciones y asistencias técnicas articuladas que se vienen desarrollando en

la modalidad virtual, prevista en el numeral 5.3 de la Directiva N°00002-2021/SBN, denominada “Disposiciones para el desarrollo de capacidades y certificación de profesionales y técnicos encargados de la gestión de predios estatales”, aprobada por Resolución N°0078-2021/SBN; asimismo, se precisa la modalidad de las asistencias técnicas y capacitaciones articuladas, y se incluyen nuevos eventos de capacitación, orientados a fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, entre otros aspectos, que implican el reajuste de las metas y el reordenamiento de las actividades y tareas del citado Plan;

Que, mediante el Informe N°01495- 2023/SBN-OPP de fecha 5 de septiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) ha otorgado viabilidad técnica a la propuesta de modificación del “Plan de Capacitación 2023, para una gestión eficiente y sostenible de los predios estatales”, la cual cumple con los presupuestos de modificación de planes de trabajo estipulados en el numeral 6.1.4 de la Directiva N°DIR-00001-2022/SBN-OPP denominada “Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”; y, además recomienda continuar con el trámite de formalización del acto resolutorio a través del cual se apruebe la modificación propuesta, en el marco de la citada Directiva;

Que, el literal f) del artículo 40 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, establece como una de las funciones de la Dirección de Normas y Registro (DNR) promover, gestionar y supervisar la ejecución de la capacitación y asistencia técnica al personal de las entidades encargado de las actividades relativas a la gestión de los predios estatales; asimismo el literal k) del indicado marco normativo dispone que la DNR puede emitir resoluciones en materias de su competencia o por facultad delegada en forma expresa;

Que, mediante la Resolución N°063-2017/SBN de fecha 10 de septiembre de 2017 el Superintendente Nacional de Bienes Estatales delegó en el Secretario General (en la actualidad Gerente General), el Director de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y el Director de la Dirección de Normas y Registro la facultad de aprobar mediante acto resolutorio sus respectivos Planes de Trabajo y modificaciones, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión administrativa de los órganos de la SBN;

Que, estando a lo expuesto, corresponde disponer la modificación del “Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales”, propuesto por la Subdirección de Normas y Capacitación, cuya propuesta cumple con las exigencias previstas en la Directiva N°DIR-00001-2022/SBN-OPP;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Subdirección de Normas y Capacitación;

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N°29151, los artículos 10 y 51 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, el literal f), y k) del artículo 40 de la Resolución N°0066- 2022/SBN; y en uso de la facultad delegada por el artículo 1 de la Resolución N°063- 2017/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales, Modificado” y sus anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Subdirección de Normas y Capacitación implemente y ejecute el “Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales, Modificado”, e informe sobre los avances respectivos a la Dirección de Normas y Registro.

Artículo 3.- Disponer que la Subdirección de Normas y Capacitación efectúe el seguimiento y evaluación del cumplimiento del “Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales, Modificado”, informando su grado de avance.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la SBN que disponga la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
José Felisandro Mas Camus
Director
Dirección de Normas y Registro

Visado por
Claudia Micaela Pantoja Mego
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

Visado por
Paul Alex Llamuja Cabanillas
Jefe
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

PLAN DE CAPACITACIÓN 2023, PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS PREDIOS ESTATALES MODIFICADO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**Dirección de Normas y Registro
Subdirección de Normas y Capacitación
- 2023 -**

Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. ANTECEDENTES.....	3
2.1. Base Legal	3
2.2. Diagnóstico.....	4
2.2.1. Cambios normativos.....	4
2.2.2. Situación de proyectos de inversión	6
2.2.3. Elecciones regionales y municipales.....	6
2.2.4. Descentralización administrativa	6
2.2.5. Convenios de Cooperación Institucional	7
2.2.6. Procedimiento de certificación	7
2.3. Problemas identificados	8
III. ALCANCE	9
IV. OBJETIVOS	9
4.1. Objetivo del plan.....	9
4.2. Vinculación con el PEI y POI	9
V. INDICADOR	10
VI. ACTIVIDADES O TAREAS	10
6.1. Actividades	10
6.2. Vinculación con el POI.....	11
6.3. Tareas a implementarse según las respectivas actividades.....	11
6.3.1. Capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE (Actividad A.1.1.).....	11
6.3.2. Capacitaciones macrorregionales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE (Actividad A.1.2.).....	13
6.3.3. Asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones, articuladas con capacitaciones virtuales (Actividad A.1.3.).....	13
6.3.4. Cursos a través del Aula Virtual de la SBN (Actividad A.1.4.)	14
6.4. Mecanismos de Ejecución	15
6.5. Contenido Temático	15
VII. RECURSOS	16
7.1. Personal	16
7.2. Bienes, servicios y otros	16
VIII. PRESUPUESTO.....	17
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	17
X. ANEXOS.....	17

Plan de Capacitación 2023 para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales

I. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, registro administración y disposición de los predios estatales que realicen las entidades conformantes del SNBE, así como de ejecutar dichos actos respecto de los predios estatales cuya administración está a su cargo. Asimismo, de acuerdo con el artículo 34 del TUO de la Ley N° 29151 y el numeral 5.3 del artículo 5 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, debe brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los predios estatales y asistencia técnica a las entidades, en atención a las necesidades de éstas y conforme al plan que se apruebe para estos efectos.

De conformidad con el artículo 44 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN aprobado mediante Resolución N° 0066-2022/SBN, la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) es la unidad orgánica dependiente de la Dirección de Normas y Registro (DNR), responsable de gestionar el desarrollo de capacidades del personal a cargo de la gestión de predios estatales de las entidades públicas y su certificación.

Por tal motivo, la SDNC ha elaborado el “Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales” (en adelante el “Plan”), cuyo objeto está dirigido a fortalecer las capacidades y competencias de los servidores civiles de las entidades que conforman el SNBE, que se encuentran encargados de las actividades relativas a la gestión de la propiedad predial estatal, y que en razón de sus funciones intervienen directamente en la aplicación de las normas del SNBE.

El Plan se ha realizado en virtud de los preceptos normativos que regulan el SNBE y aquellas normas vinculadas al ejercicio de las funciones del ente rector; asimismo, se ha tenido en cuenta como antecedente los compromisos establecidos en el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 064-2022-VIVIENDA; también, se ha considerado los cambios que se vienen efectuando a nivel de personal en los gobiernos locales y regionales, en atención a la juramentación de las nuevas autoridades producto de las elecciones municipales y regionales del año 2022, así como la exigencia prevista en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29151, el cual establece que los profesionales y técnicos encargados de las actividades relativas a la gestión de predios estatales deben estar debidamente certificados, siendo un requisito para obtener la certificación, contar con capacitación técnica sobre el SNBE o gestión patrimonial en general no menor de ochenta (80) horas lectivas.

En ese contexto, el Plan propone un cronograma que establece desarrollar capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales y técnico de las entidades conformantes del SNBE, capacitaciones macrorregionales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE, realizar asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y

técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones, y realizar cursos virtuales a través del Aula Virtual de la SBN, los cuales impartirán instrucción especializada por tema para los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales (priorizando aquellos que cuentan con transferencia de funciones, funciones delegadas, y en proceso de delegación de funciones), Gobiernos Locales (priorizando aquellos que cuentan con Convenios de Cooperación Interinstitucional) y demás entidades del SNBE; además, se propone la realización de cuatro (4) capacitaciones virtuales que serán articuladas con veinte (20) asistencias técnicas, a cargo de las áreas operativas de la SBN, a fin de afianzar y enriquecer las capacidades técnicas de los servidores civiles que gestionan predios estatales en los Gobiernos Regionales, a través de la sinergia institucional. Asimismo, el Plan contempla el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos por la SBN.

Los eventos programados en el presente Plan serán realizados conforme al cronograma anual establecido; sin embargo, podrá ser ajustado o modificado ante el surgimiento de alguna eventualidad durante las coordinaciones para su ejecución.

La ejecución del presente Plan apunta a que los servidores civiles relacionados con temas sobre gestión de predios estatales, fortalezcan sus conocimientos sobre el SNBE, y sean especialistas en la materia, quienes, además, podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos para poder certificarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el artículo 52 del Reglamento de la referida Ley, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, a fin de que procuren una correcta y eficiente gestión de los predios estatales.

II. ANTECEDENTES

2.1. Base Legal

- ✓ Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
- ✓ Resolución N° 0078-2021/SBN, que aprueba la Directiva N° 00002-2021/SBN, denominada “Disposiciones para el Desarrollo de Capacidades y Certificación de Profesionales y Técnicos encargados de la Gestión de Predios Estatales”.
- ✓ Resolución N° 0066-2022/SBN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN.
- ✓ Resolución N° 0076-2022/SBN-GG, que aprueba la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP denominada “Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”.

2.2. Diagnóstico

El Estado en la actualidad cuenta con más de 2000 entidades públicas¹ y cada una de estas entidades cuentan con predios de su propiedad o predios bajo su administración, cuyo personal se ha especializado y desarrollado capacidades en función a la demanda de servicios de la propia entidad, sin embargo, debido a cambios en la organización de la entidad, en razón a los nuevos periodos de gestión institucional y de los cambios normativos que inciden en las disposiciones respecto a la propiedad predial estatal, resulta necesario la permanente capacitación de los profesionales de estas entidades que tienen bajo su cargo la gestión de predios estatales, para profundizar, fortalecer y/o perfeccionar sus conocimientos y capacidades técnicas.

La SBN viene desarrollando permanentemente eventos de capacitación en favor de los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, respecto a temas relacionados a la gestión de los predios estatales, a fin de que se especialicen en la materia y gestionen de manera correcta dichos predios bajo competencia de las entidades del SNBE, conforme se advierte del cuadro resumen que indica la cantidad de servidores capacitados.

N°	Plan de Capacitación	Servidores Capacitados
1	Plan 2015	3069
2	Plan 2016	2207
3	Plan 2017	2229
4	Plan 2018	1980
5	Plan 2019	3911
6	Plan 2020	3252
7	Plan 2021	3459
8	Plan 2022	4873

Conforme al cuadro precedente, el número de personas capacitadas se ha incrementado de manera progresiva, lo cual evidencia un gran interés por parte del público objetivo en fortalecer sus conocimientos en la normativa del SNBE.

En ese sentido, la elaboración del presente Plan es para la ejecución de una función del ente rector, establecida en la Ley N° 29151 y su Reglamento, habiéndose tomado en consideración para su elaboración los factores que se describen a continuación.

2.2.1. Cambios normativos

En los últimos años se han emitido una serie de disposiciones normativas que inciden de manera directa o indirecta en la gestión de los predios estatales, siendo por tanto necesario difundir y explicar con mayor detalle determinados puntos. Entre otras, cabe resaltar las siguientes normas:

¹ Cifra obtenida de la Plataforma de Datos Abiertos del Portal del Estado Peruano. (<https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/lista-de-entidades-del-estado-peruano/resource/695019ec-79f1-4c6a-ace9-67d775de79d0#{}>)

- ✓ Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos.
- ✓ Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- ✓ Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.
- ✓ **Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2022-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA.
- ✓ **Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos**
- ✓ Resolución N° 0001-2022/SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN denominada “Disposiciones para la determinación de la contraprestación en el procedimiento de constitución de servidumbre sobre terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión”.
- ✓ Resolución N° 0002-2022-SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN “Disposiciones para la compraventa directa de predios estatales”.
- ✓ Resolución N° 0003-2022-SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00003-2022/SBN, denominada “Disposiciones para la constitución de usufructo sobre predios estatales”
- ✓ Resolución N° 0004-2022/SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00004-2022/SBN, denominada “Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales”.
- ✓ Resolución N° 0008-2022/SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00005-2022/SBN, denominada “Disposiciones para la constitución de superficie sobre predios estatales”.
- ✓ Resolución N° 0009-2022-SBN, que aprueba la Directiva N° DIR-00006-2022/SBN denominada “Disposiciones para la transferencia interestatal y para la reversión de dominio de predios estatales”.

2.2.2. Situación de proyectos de inversión

La Contraloría General de la República en su Reporte de obras paralizadas en el territorio nacional - II trimestre 2022, contenido en el Informe N° 0006-2022-CG/SESNC, señala que dos mil trescientos cuarenta y seis (2346) obras están paralizadas, las cuales son de competencia de entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local; y, entre las causales u orígenes de paralización se encuentran dieciséis (16) obras paralizadas por disponibilidad de los terrenos, lo cual puede ser consecuencia de la falta de capacitación para efectuar el saneamiento físico legal de aquellos.

2.2.3. Elecciones regionales y municipales

A partir del 01 de enero del 2023 las nuevas autoridades regionales y municipales han iniciado sus respectivos períodos de gobierno (2023-2026), razón por la cual los Gobiernos Regionales y Locales contarán con nuevo personal directivo, así como con equipos técnicos reconfigurados, por lo que se hace necesario brindar o de ser el caso fortalecer los conocimientos de éstos en la normativa sobre gestión de predios estatales para su correcta aplicación.

2.2.4. Descentralización administrativa

Actualmente, son siete (7) Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao), dos (2) con competencias delegadas (La Libertad y Moquegua), mientras que el resto de los Gobiernos Regionales siguen programados para iniciar o continuar con el proceso de la delegación de competencias.

En el marco de los compromisos establecidos en los convenios de gestión y de delegación de competencias del proceso de la descentralización, los Gobiernos Regionales requieren continuar fortaleciendo sus capacidades en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, para una correcta gestión de los predios estatales.

Mediante el Memorandum N° 00267-2023/SBN-GG de fecha 20 de junio de 2023, la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, requiere coordinar e implementar, en el segundo semestre del presente año, acciones de capacitación dirigidas a los profesionales de los Gobiernos Regionales de Cusco, Ica y Huánuco, con el propósito de fortalecer las capacidades de gestión, en el marco del proceso de la descentralización.

a. Convenios de gestión y delegación de competencias

De los Informes N°s 043, 044, 045, 047, 048, 050, 083, 084 y 085-2022/SBN-STCTCF, remitidos por la Secretaría Técnica de la

Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, se advierte que los profesionales de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los predios estatales, en su mayoría no se encuentran certificados como especialistas en gestión de predios estatales.

Asimismo, el equipo técnico de la SBN encargado de la evaluación de los convenios de delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, comprendidas en el literal b) del artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con excepción de los predios municipales y de los actos enajenación y adjudicación de terrenos eriazos y urbanos de propiedad del Estado, a través de los Informes N°s 064 y 063-2022/SBN-STCTCF, correspondientes a la evaluación de los Gobiernos Regionales de la Libertad y Moquegua, ha determinado que han alcanzado 44 y 41 puntos de calificación, respectivamente, de un total de 80, por lo que se ha declarado que se encuentra por potenciar el ejercicio de las competencias delegadas en materia de administración de los predios del Estado.

2.2.5. Convenios de Cooperación Institucional

La SBN viene suscribiendo Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipalidades provinciales y distritales, teniendo vigentes a la fecha un total de 71 Convenios de Cooperación Interinstitucional², en los cuales se prevé como uno de sus compromisos, brindar acciones de capacitación al personal de dichas comunas sobre las normas vinculadas al SNBE.

Asimismo, la cooperación con las municipalidades se encuentra también enmarcado en la alianza estratégica de la SBN para poder hacer efectiva la defensa y recuperación oportuna de los predios del Estado; siendo por tanto de suma importancia el fortalecimiento de las capacidades de los servidores de dichas entidades.

2.2.6. Procedimiento de certificación

El artículo 37 del TUO de la Ley N° 29151, en concordancia con el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29151 y la Directiva N° 00002-2021/SBN, establecen que los profesionales y técnicos encargados de las actividades relativas a la gestión de predios estatales deben estar debidamente certificados como Especialistas en gestión de predios estatales, debiendo contar para ello, entre otros requisitos, con la capacitación jurídico técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general, no menor a ochenta (80) horas lectivas. La Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Directiva establece que las certificaciones que se encontraban vigentes al 12 de abril de 2021, fecha

² MEMORANDUM N° 02309-2023/SBN-DGPE-SDS del 17 de agosto de 2023.

de entrada en vigencia del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, así como las que se otorgaron a partir de dicha fecha, adquieren una vigencia indeterminada, esto es sin perjuicio de los supuestos contemplados en el numeral 7.8 de la mencionada Directiva.

Además, el profesional o técnico que cuente con certificación vigente se encuentra obligado a actualizar permanentemente sus conocimientos a través de capacitaciones, debiendo cada cuatro años, contados a partir del primer día del año siguiente al año en el que obtuvo su certificación, presentar a la SBN las constancias o certificados de capacitación que sumen un mínimo de sesenta horas lectivas sobre el SNBE o gestión patrimonial en general, cuya fecha límite de presentación es el 31 de enero del año siguiente a cada periodo de cuatro años.

Estando a lo desarrollado, se advierte la necesidad de fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE sobre la normativa aplicable a los predios estatales, a fin de que procuren una gestión eficiente de los predios estatales bajo su competencia, optimizando su uso y valor.

De igual forma, se debe considerar que la capacitación técnica sobre el SNBE o gestión patrimonial en general no menor a 80 (ochenta) horas lectivas, es un requisito para obtener la certificación, por lo que resulta necesario la ejecución del presente Plan, para que aquellos servidores que gestionan predios estatales que aún no se encuentran certificados, puedan obtener el número de horas requerido para que se presenten a los procedimientos de certificación a cargo de la SBN, ya que la exigencia de la certificación de los profesionales que gestionan predios estatales se aplicará a partir del 01 de enero de 2024.

2.3. Problemas identificados

- ✓ Nuevo personal directivo con equipos técnicos reconfigurados, por el nuevo periodo de gestión institucional de los gobiernos regionales y locales.
- ✓ Escasa certificación como especialistas en gestión de predios estatales en los gobiernos regionales con funciones transferidas.
- ✓ La poca disponibilidad de tiempo de los servidores, para asistir a las capacitaciones o asistencias técnicas.
- ✓ Servidores con poca participación para resolver casos prácticos, evidenciado en la ejecución de las asistencias técnicas.
- ✓ Paralización de obras por falta de disponibilidad de predios estatales debido a la carencia de personal capacitado para el saneamiento físico legal de dichos terrenos.

III. ALCANCE

Las capacitaciones están dirigidas a los servidores civiles del SNBE a fin de que adquieran, profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus conocimientos en base a las nuevas disposiciones que regulan el SNBE.

Entre los cuales se encuentran los siguientes servidores:

- ✓ Servidores civiles de la SBN.
- ✓ Servidores civiles de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.
- ✓ Servidores civiles de los gobiernos locales, priorizando a las entidades con convenio vigente a la fecha.
- ✓ Servidores civiles del Poder Judicial, Procuradores Públicos y Policía Nacional del Perú (PNP).
- ✓ Servidores civiles de las demás entidades que conforman SNBE.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo del plan

El Plan Anual de Capacitación, tiene por objetivo:

Programar los eventos de capacitación que se llevaran a cabo en el año 2023, para fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, en torno a la gestión de predios estatales, a fin de que procuren una correcta administración de estos, en beneficio de la sociedad y del Estado.

4.2. Vinculación con el PEI y POI

En observancia de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, el presente Plan se encuentra alineado a las metas e indicadores de desempeño del Sector, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales.

La formulación del Plan se ha elaborado en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN como ente rector del SNBE, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y en atención a las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, aprobado mediante Resolución N° 0033-2021/SBN y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 consistente con el PIA de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante la Resolución N° 0101-2022/SBN, que plantea:

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Código	Acción Estratégica Institucional	Objetivo del Plan
OEI.03	Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad.	AEI.03.06	Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE.	Obj. 01. Programar los eventos de capacitación que se llevarán a cabo en el año 2023, para fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, en torno a la gestión de predios estatales, a fin de que procuren una correcta administración de estos, en beneficio de la sociedad y del Estado.

V. INDICADOR

Objetivo del Plan	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Logro esperado
Obj. 01. Programar los eventos de capacitación que se llevarán a cabo en el año 2023, para fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, en torno a la gestión de predios estatales, a fin de que procuren una correcta administración de estos, en beneficio de la sociedad y del Estado.	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Fórmula: $(At/Bt) \times 100\%$ Donde: At: Número de capacitaciones implementadas en el año t Bt: Número de capacitaciones programadas en el año t	100 %

VI. ACTIVIDADES O TAREAS

6.1. Actividades

En cumplimiento de las metas programadas por la Subdirección de Normas y Capacitación en el POI Anual 2023 de la SBN, y con el fin de fortalecer los conocimientos de los servidores civiles de las entidades conformantes del SNBE en torno a la gestión de la propiedad predial estatal, para procurar una eficiente administración de los bienes estatales, en beneficio de la sociedad y del Estado, se implementarán las actividades siguientes:

A.1.1. Desarrollar capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales

y técnicos de las entidades conformantes del SNBE.

A.1.2. Desarrollar capacitaciones presenciales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE.

A.1.3. Realizar asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.

A.1.4. Realizar cursos virtuales a través del Aula Virtual de la SBN

6.2. Vinculación con el POI

Las actividades y tareas de capacitación a desarrollarse conforme al presente documento, previstas por la Subdirección de Normas y Capacitación en el POI Anual 2023 de la SBN, son las siguientes:

Código	ACTIVIDAD OPERATIVA	Código	ACTIVIDAD DEL PLAN
22.1.3	Capacitación los profesionales y técnicos de las entidades del SNBE	A.1.1.	Desarrollar capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE
		A.1.2.	Desarrollar capacitaciones macrorregionales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE.
		A.1.3.	Realizar asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.
		A.1.4.	Realizar cursos virtuales a través del Aula Virtual de la SBN.

6.3. Tareas a implementarse según las respectivas actividades

6.3.1. Capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE (Actividad A.1.1.)

A fin de cumplir con el objetivo del presente Plan y las metas de la SDNC previstas en el POI 2023 de la SBN, se ha considerado ejecutar **cinco (5)** capacitaciones virtuales (**sincrónicas**), las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

6.3.1.1. Capacitación interna a los servidores civiles de la SBN.

Se desarrollará dos (2) capacitaciones internas virtuales dirigida a los servidores civiles de la SBN a fin de que profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus conocimientos en base a las nuevas disposiciones que regulan el SNBE.

✓ **Modalidad** : Videoconferencia

- ✓ **Duración** : - 1 evento de 20 horas lectivas
- 1 evento de 10 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 1)

6.3.1.2. Capacitación al personal de Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP.

Se ha considerado una (1) capacitación para el desarrollo de capacidades y competencias de los miembros del Poder Judicial, de la Policía Nacional del Perú y a los Procuradores Públicos, mediante la ejecución de una Conferencia Virtual, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de la propiedad predial estatal a favor de la ciudadanía, mediante la difusión de la normativa aplicable a la defensa de los predios del Estado, y además, compartiendo las experiencias de aquellas instituciones operadoras de justicia involucradas. Dicho evento de capacitación se efectuará de acuerdo con los criterios y precisiones que se adopten al momento de su organización, en coordinación con la Dirección de Normas y Registro.

- ✓ **Modalidad** : Videoconferencia
- ✓ **Duración** : 6 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 1)

6.3.1.3. Capacitación a los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones y entidades con convenio vigente a la fecha.

Se desarrollará una (1) Conferencia Virtual dirigida a los Gobiernos Regionales con/sin transferencia de funciones y entidades con convenio vigente con la SBN.

- ✓ **Modalidad** : Videoconferencia
- ✓ **Duración** : 4 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 1)

6.3.1.4. Capacitación al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

Se prevé desarrollar una (1) capacitación a fin de que los servidores de COFOPRI profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus conocimientos en base a las nuevas disposiciones que regulan el SNBE.

- ✓ **Modalidad** : Videoconferencia
- ✓ **Duración** : 8 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 1)

6.3.1.5. Capacitación a los Gobiernos Locales.

Se prevé desarrollar una (1) capacitación a fin de que los Gobiernos Locales profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus conocimientos en base a las nuevas disposiciones que regulan el SNBE.

- ✓ **Modalidad** : Videoconferencia
- ✓ **Duración** : 8 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 1)

6.3.2. Capacitaciones macrorregionales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE (Actividad A.1.2.)

6.3.2.1. Taller macrorregional

Se prevé desarrollar cinco (5) talleres macrorregionales virtuales y/o presenciales para los gobiernos regionales, locales, y otras entidades conformantes del SNBE.

- ✓ **Modalidad** : Presencial
- ✓ **Duración** : 8 horas lectivas
- ✓ **Fecha** : Conforme al cronograma (anexo N° 2)

6.3.3. Asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones, articuladas con capacitaciones virtuales (Actividad A.1.3.)

En concordancia con el cronograma de fortalecimiento de las capacidades de gestión, que se programan en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del proceso de la descentralización, teniendo como antecedente el del año 2022, la SDNC **ha considerado efectuar asistencias técnicas, articuladas con capacitaciones virtuales, para los Gobiernos Regionales** que cuentan con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado; así como, para los Gobiernos Regionales en proceso de delegación de competencias. Por tal motivo, la SDNC incorporará en su base de datos las horas lectivas obtenidas en las actividades de Asistencia Técnica que desarrollan las áreas operativas de la SBN, a fin de considerarlas en la emisión de certificados, estrategia que beneficiará al personal de los Gobiernos Regionales, dictándose por semestre hasta 40 horas lectivas de capacitación y asistencia técnica por cada GORE que cuentan con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, y hasta 30 horas lectivas de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales que se encuentran próximos a la delegación de competencias. De esa manera, la acumulación de horas lectivas en temas de gestión de propiedad estatal (requisito indispensable para certificarse), apoyará a los profesionales y técnicos a certificarse como “Especialistas en gestión de predios estatales”, conforme a la exigencia establecida en el artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema

Nacional de Bienes Estatales”.

Las áreas operativas que participarán en el desarrollo de las asistencias técnicas, son aquellas que, por razón de sus funciones, desarrollan acciones de capacitación, asistencia técnica, ejecutan actos de adquisición, administración, disposición y registro de predios estatales, entre las cuales se ha considerado a las siguientes:

- ✓ Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC)
- ✓ Subdirección de Supervisión (SDS)
- ✓ Procuraduría Pública (PP)
- ✓ Subdirección de Registro y Catastro (SDRC)
- ✓ Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE)
- ✓ Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI)

La capacitación y las asistencias técnicas se desarrollarán de manera articulada, generando sinergia entre las áreas involucradas, de acuerdo con la programación establecida.

- ✓ Modalidad : Videoconferencia

En atención a las circunstancias, condiciones presupuestales y/o requerimientos, se podrá desarrollar los eventos de forma presencial.

- ✓ Duración :
 - **4 eventos de 8 horas lectivas (2 por semestre)**
 - **12 eventos de 32 horas lectivas (Gobiernos Regionales con transferencia de funciones)**
 - **8 eventos de 22 horas lectivas (Gobiernos Regionales que se encuentran próximos a la delegación de competencias)**
- ✓ Fecha : **Conforme al cronograma (anexo N° 3)**

6.3.4. Cursos a través del Aula Virtual de la SBN (Actividad A.1.4.)

6.3.4.1. Cursos de capacitación a través del Aula Virtual de la SBN a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE

Se ha programado la realización de once (11) cursos virtuales y diferenciados por tema, mediante del Aula Virtual, en concordancia con el objetivo del presente Plan y las metas establecidas en el POI de la SDNC 2023. Esta capacitación estará dirigida a los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales (priorizando aquellos que cuentan con transferencia de funciones, funciones delegadas, y en proceso de delegación

de funciones), Gobiernos Locales (priorizando aquellos que cuentan con Convenios de Cooperación Interinstitucional) y demás entidades del SNBE, con el propósito de complementar los conocimientos en materia de la gestión de predios el Estado. En relación con ello, se ha previsto lo siguiente:

- ✓ **Modalidad:** Aula Virtual SBN
- ✓ **Duración:** 40 horas lectivas por curso/Total de 440 horas lectivas.
- ✓ **Fecha:** Conforme al cronograma (anexo N° 4)
- ✓ **Horario:** Asíncrono en plataforma y un taller por videoconferencia
- ✓ **Temario:** Conforme al Contenido Temático (anexo N° 7)

Esta capacitación se realizará en modalidad virtual a través de la plataforma denominada Aula Virtual, ubicada dentro del entorno institucional de la SBN, con una videoconferencia complementaria. Asimismo, la inscripción de los interesados es a través de un formulario virtual, previo filtrado de datos a cargo de la SDNC. Las indicaciones para el registro, obtención de certificados y demás información serán detalladas en correos electrónicos y/o los banners informativos del curso publicados a través de la plataforma virtual SBN.

6.4. Mecanismos de Ejecución

Para la participación en los eventos que se especifican en los puntos referidos anteriormente se detallan los Mecanismos de Ejecución (anexos N° 5 y 6), los cuales serán respectivamente anexados según corresponda en el oficio de invitación que se enviarán a las entidades respectivas.

6.5. Contenido Temático

Su elaboración fue realizada teniendo como referencia las disposiciones que establece el nuevo Reglamento de la Ley N° 29151 y, las diversas directivas aprobadas respecto a la propiedad predial estatal, que han generado modificaciones de especial relevancia para el SNBE; además, de los inconvenientes recurrentes de los Gobiernos Regionales y demás entidades gestoras de predios estatales.

Contenido Temático General (anexo N° 7) se divide en nueve (9) temas generales que a su vez se subdividen en veintiocho (28) temas específicos, los cuales se incluyen en los programas de capacitación en función de las necesidades del público objetivo al que se dirige.

VII. RECURSOS
7.1. Personal

La ejecución del Plan está a cargo del personal de la SDNC. En relación a las ponencias, además del personal directivo o servidor de la SDNC, apoyarán como expositores en las capacitaciones y/o asistencias técnicas programadas en el Plan, según corresponda, personal directivo o servidor de las unidades de organización de la SBN siguientes: DNR, SDRC, SDAPE, SDDI, SDS y PP. Asimismo, en algunos eventos se podrá requerir la participación de ponentes de otras entidades, como por ejemplo COFOPRI, MIDAGRI, entre otros.

7.2. Bienes, servicios y otros

Objetivo del Plan	Actividades del Plan	Recurso /Insumos	Costo Estimado Anual
Obj.01. Programar los eventos de capacitación que se llevaran a cabo en el año 2023, para fortalecer los conocimientos de los servidores de las entidades conformantes del SNBE, en torno a la gestión de predios estatales, a fin de que procuren una correcta administración de estos, en beneficio de la sociedad y del Estado.	A.1.1. Desarrollar capacitaciones virtuales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE		
	A.1.2. Desarrollar capacitaciones macrorregionales dirigidas a los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE	Coffee break	S/. 4, 600.00
		Alquiler de auditorio	S/. 8, 000.00
		Materiales (merchandising)	S/. 1, 673.00
		Otros gastos	S/. 214.00
		Envío de materiales	S/. 2, 169.00
		Pasajes aéreos	S/. 4, 757.74
		Pasajes terrestres	S/. 40.00
		Viáticos	S/. 3, 796.70
	A.1.3. Realizar asistencias técnicas dirigidas a los profesionales y técnicos de los gobiernos regionales con/sin transferencia de funciones.		
A.1.4. Realizar cursos virtuales a través del Aula Virtual de la SBN			

VIII. PRESUPUESTO

Partida de gasto	Descripción de gasto	Recursos / Insumos	Presupuesto (En Soles)
2.3.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	Coffee break	S/. 4, 600.00
2.3.2.5.1.99	De otros bienes y activos	Alquiler de auditorio	S/. 8, 000.00
2.3.199.13	Servicio de Diseño y elaboración de material impreso	Materiales (merchandising)	S/. 1, 673.00
2.3.21.299	Otros gastos	Otros gastos	S/. 214.00
2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	Envío de materiales	S/. 2, 169.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	Pasajes aéreos	S/. 4, 757.74
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	Pasajes terrestres	S/. 40.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos	S/. 3, 796.70
TOTAL			S/. 25, 250.44

La programación de la meta física y financiera se muestra en el anexo N° 8.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Con la finalidad del cumplimiento de metas, al concluirse cada evento de capacitación la Subdirección de Normas y Capacitación elaborará un informe de resultados con el detalle que corresponda a cada evento, los cuales serán remitidos a la Dirección de Normas y Registro para el seguimiento del presente Plan; **asimismo**, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP, la evaluación semestral será remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (anexo N° 9).

X. ANEXOS

ANEXO N° 1: Cronograma de Capacitaciones Virtuales 2023.

ANEXO N° 2: Cronograma de Capacitaciones macrorregionales 2023

ANEXO N° 3: Cronograma de Capacitación y Asistencia Técnica SBN 2023.

ANEXO N° 4: Cronograma de Capacitaciones mediante Aula Virtual 2023.

ANEXO N° 5: Mecanismos de Ejecución para las Capacitaciones, Cursos y Talleres 2023.

ANEXO N° 6: Mecanismos de Ejecución para capacitación y asistencia técnica 2023.

ANEXO N° 7: Contenido Temático General.

ANEXO N° 8: Programación de la meta física y financiera del Plan de Capacitación Período Anual 2023.

ANEXO N° 9: Formato para reportar la ejecución de las metas físicas y financieras del Plan (PT)



Firmado digitalmente por:
PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
20131057823 hard
Fecha: 24/08/2023 17:17:14-0500

Firmado por
CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES VIRTUALES 2023																													
N°	NOMBRE DEL EVENTO	FEBRERO				ABRIL				JUNIO				AGOSTO				OCTUBRE				NOVIEMBRE							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	SEMANAS																												
1	CAPACITACION INTERNA SBN																												
2	CAPACITACIÓN AL PODER JUDICIAL, PROCURADORES PÚBLICOS Y PNP																												
3	CAPACITACIÓN A COFOPRI																												
4	CAPACITACIÓN A GOBIERNO LOCAL																												
5	CAPACITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES (CON Y SIN TRANSFERENCIA DE FUNCIONES) Y ENTIDADES CON CONVENIO VIGENTE A LA FECHA																												

Firmado digitalmente por:
 PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 24/08/2023 13:01:14-0500

**Firmado por
 CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
 Subdirectora(e)
 Subdirección de Normas y Capacitación**

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES MACRORREGIONALES 2023																					
N°	NOMBRE DEL EVENTO	MARZO				MAYO				JUNIO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		SEMANAS																			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	EVENTO MACRORREGIONAL 1 (Sede CHICLAYO)																				
2	EVENTO MACRORREGIONAL 2 (Sede AREQUIPA)																				
3	EVENTO MACRORREGIONAL 3 (Sede HUANCAYO)																				
4	EVENTO MACRORREGIONAL 4 (Sede CUSCO)																				
5	EVENTO MACRORREGIONAL 5 (Sede LIMA)																				

Firmado digitalmente por:
 PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 24/08/2023 13:00:43-0500

Firmado por
CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

II SEMESTRE																																						
REGIÓN	ÁREA	JULIO					AGOSTO										SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE											
		MI	J	L	M	MI	M	MI	J	M	MI	J	M	MI	J	M	MI	J	L	M	J	M	MI	J	MI	J	M	MI	J	M	MI	J	L	M	J	M	MI	J
AREQUIPA	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
TUMBES	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
LAMBAYEQUE - LA LIBERTAD	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
TACNA - MOQUEGUA	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
SAN MARTIN - AMAZONAS	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
CALLAO	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
LORETO	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
MADRE DE DIOS - CUSCO	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
MML - ICA	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					
CAJAMARCA - HUANUCO	SDNC																																					
	SDS/PP																																					
	SDRC																																					
	SDAPE																																					
	SDDI																																					

Firmado digitalmente por:
PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
20131057823 hard
Fecha: 24/08/2023 13:00:16-0500

Firmado por
CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

ANEXO N° 5

Mecanismos de Ejecución para Capacitaciones, Cursos y Talleres 2023

Perfil de los participantes

Las capacitaciones, cursos y talleres de la SBN están dirigidos a los profesionales o técnicos de las diferentes entidades que tienen a cargo la gestión de predios del Estado y afines (practicantes).

Fecha de ejecución

Las capacitaciones, cursos y talleres de la SBN se ejecutarán conforme al cronograma establecido en el presente Plan de Capacitación.

Procedimiento de Inscripción

La participación de los interesados se encuentra sujeta al correcto registro de la ficha de inscripción virtual a través del portal institucional de la SBN: www.sbn.gob.pe/capacitacion-sbn donde se deberá adjuntar el oficio de su entidad (escaneado) que los acredita como representantes para participar en el respectivo evento y revisar sus materiales de capacitación.

Requisitos para la obtención de certificado

El certificado que emita la SBN será expedido a nombre del participante, previocumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Acreditación como servidor civil autorizado:** Los participantes deberán inscribirse al curso previa autorización y acreditación de su respectiva entidad.
- **Asistencia y permanencia obligatoria:** Las capacitaciones, cursos o talleres tienen la modalidad virtual y/o presencial por lo que requiere la asistencia y permanencia obligatoria de los participantes. En ese sentido, y cuando corresponda la capacitación de forma virtual, será necesario que los participantes cuenten con un aparato tecnológico, en el cual se encuentre habilitado la cámara y audio; además, de contar con una conexión a internet óptima; requerimientos que permitirán que las capacitaciones se desarrollen de manera satisfactoria, caso contrario; no se cuenta con algunos de los requerimientos señalados, debe ser puesto en conocimiento a la SDNC por parte de la entidad.



Firmado digitalmente por:
PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
20131057823 hard
Fecha: 24/08/2023 12:59:12-0500

Firmado por
CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

ANEXO N° 6

Mecanismos de Ejecución para Capacitación y Asistencia Técnica 2023

Perfil de los participantes:

La Capacitación y Asistencia Técnica están dirigidos a los representantes del Gobierno Regional y demás áreas involucradas en la gestión de predios del Estado.

Se requiere un nivel mínimo como operador de predios estatales por parte de los interesados en participar. No personal administrativo.

Procedimiento de Inscripción:

La Capacitación y Asistencia Técnica, cuya coordinación está a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación - SDNC, son gratuitos para todos los servidores civiles, y para participar deben tener en cuenta los siguiente:

1. El jefe de área deberá autorizar la participación de su personal y acreditarlos mediante oficio dirigido a la Subdirección de Normas y Capacitación – SDNC e ingresarlo mediante la mesa de partes virtual de la SBN. Asimismo, adicionalmente deberá remitir el listado de su personal acreditado (nombres completos, teléfono, cargo, profesión y correos electrónicos) en formato Excel al correo: capacitacion@sbn.gob.pe
2. La SDNC, remitirá a los profesionales acreditados un enlace con la ficha de inscripción virtual, la cual deberá ser llenada de manera correcta dentro del plazo indicado, toda vez que dicha información será considerada para la emisión del certificado. (Aquí el participante también debe adjuntar el Oficio de acreditación de su entidad).
3. Las clases se dictarán mediante *Zoom*, *Google Meet* u otro similar; los enlaces para ingresar a cada sesión y los materiales serán remitidos a los correos electrónicos que fueron registrados en la Ficha de inscripción.

Requisitos para la obtención de certificado

El certificado que emita la SBN será expedido a nombre del participante, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Acreditación como servidor civil autorizado:** Los participantes deberán inscribirse al curso previa autorización de su respectiva entidad.
- **Asistencia y permanencia obligatoria:** La capacitación tiene la modalidad mixta (virtual y presencial), por lo que requiere la asistencia, permanencia obligatoria y cuando corresponda mantengan encendidas sus cámaras durante el desarrollo de toda la sesión.

En ese sentido y al realizarse las capacitaciones de manera mixta (virtual y presencial), será necesario que los participantes cuenten con un aparato tecnológico, en el cual se encuentre habilitado la cámara y audio; además, de contar con una conexión a internet óptima; requerimientos que permitirán que las capacitaciones se desarrollen de manera satisfactoria, caso contrario; no se cuente con algunos de los requerimientos señalados, debe ser puesto en conocimiento a la SDNC por parte de la entidad.

- **Evaluación:** Las evaluaciones lo realizan cada área operativa de acuerdo a sus criterios establecidos, como complemento obligatorio del programa efectivamente asistido.

 Firmado digitalmente por:
PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
20131057823 hard
Fecha: 24/08/2023 12:58:43-0500

Firmado por
CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

ANEXO N° 7

CONTENIDO TEMÁTICO GENERAL	
1	Aspectos Generales de la Propiedad Predial Estatal
1.1	Funciones y garantías del Sistema Nacional de Bienes Estatales
1.2	Competencia del ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2	Procedimiento Especial de Saneamiento Físico Legal (TUO de la Ley N°29151 y Reglamento de la Ley N° 29151)
2.1	Primera inscripción de dominio de la propiedad estatal
2.2	Modificación de área (rectificación, independización, acumulación)
2.3	Requisitos y procedimiento para realizar Saneamiento
2.4	Oposición al Procedimiento de Saneamiento
2.5	Áreas de equipamiento urbano, aportes Reglamentarios
3	Saneamiento y Gestión de predios Municipales
3.1	Aspectos generales
3.2	Saneamiento físico legal de predios municipales
3.3	Administración y disposición de predios municipales
4	Actos de administración de la propiedad predial estatal
4.1	Parte General
4.2	Afectación en uso - cesión en uso (otorgamiento y extinción)
4.3	Reasignación en uso
4.4	Arrendamiento, usufructo
4.5	Puesta a disposición y asunción de titularidad
4.6	Mejor aprovechamiento de bienes de dominio público
4.7	Servidumbre en el marco del código civil
4.8	Servidumbre en el marco de la Ley N° 30327
5	Actos de disposición de la propiedad predial estatal:
5.1	Transferencia interestatal (TUO de la Ley N° 29151 y Decreto Leg. N° 1192)
5.2	Venta por subasta
5.3	Venta Directa
5.4	Permuta, superficie
6	Régimen Legal de Playas
6.1	Antecedentes
6.2	Régimen legal actual - Zona de Playa Protegida
7	Regímenes legales especiales
7.1	Gestión de predios del Sector Defensa

7.2	Servidumbre sobre terrenos eriazos para proyectos de inversión (Ley N° 30327)
7.3	Transferencia y otorgamiento de otros derechos reales para la ejecución de obras de infraestructura (D.L. N° 1192)
8	Recuperación Extrajudicial de la propiedad predial estatal
8.1	Recuperación extrajudicial - Ley N° 30230
9	Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP (Directiva N° 00004-2021/SBN)



Firmado digitalmente por:
PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
20131057823 hard
Fecha: 24/08/2023 12:58:12-0500

Firmado por
CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

ANEXO N° 8
Programación de la Meta Física y Financiera del Plan de Capacitación
Periodo Anual 2023

Tarea a Desarrollarse	Unid. de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Meta Física (En Unidades)			2	4	6	3	8	2	5	5	6	4	1	46
Meta Financiera (En Soles)						5, 138.09	3,294.89			4,217.46	12,600.00			25, 250.44
Actividad A.1.1. Capacitaciones Virtuales														
Capacitación Interna	Evento		1								1			2
Capacitación Poder Judicial, Procuradores Públicos y PNP	Evento				1									1
Capacitación a Gobiernos Regionales y entidades con convenio	Evento											1		1
Capacitación COFOPRI	Evento						1							1
Capacitación Gobiernos Locales	Evento									1				1
Actividad A.1.2 Capacitaciones macrorregionales														
Evento Macrorregional 1	Evento			1										1
Evento Macrorregional 2	Evento					1								1
Evento Macrorregional 3	Evento						1							1
Evento Macrorregional 4	Evento									1				1
Evento Macrorregional 5	Evento										1			1
Actividad A.1.3 Asistencias Técnicas														
Asistencia Técnica GORES articulada con capacitaciones	Evento			2	4	1	5	1	4	2	3	2		24
Actividad A.1.4 Aula Virtual														
Cursos virtuales a través del Aula Virtual	Curso		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

Firmado digitalmente por:
PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
20131057823 hard
Fecha: 24/08/2023 12:57:42-0500

Firmado por
CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

ANEXO N° 9

FORMATO PARA REPORTAR LA EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN (PT)

U.O.	Nombre de la Unidad de Organización que reporta
------	---

Mes		Año	
-----	--	-----	--

COD OBJ	Código actividad	Descripción de la Actividad	Unidad de medida	Meta física					Meta financiera (En soles)					Justificación Comentario
				Mensual		Acumulado		% Avance	Mensual		Acumulado		% Avance	
				Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado		
Total				Σ	Σ	Σ	Σ	%	Σ	Σ	Σ	Σ	%	


 Firmado digitalmente por:
 PANTOJA MEGO Claudia Micaela FAU
 20131057823 hard
 Fecha: 24/08/2023 12:55:39-0500

Firmado por
CLAUDIA MICAELA PANTOJA MEGO
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación